

La Cronica Meridion

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

Precios de suscripcion.
En Almeria 6 rs al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Miércoles 29 de Diciembre de 1886.

Precios de insercion.
Anuncios a medio real linea en
plana.—Anuncios religiosos y Comu-
n en la 3.ª plana a real linea.—Para los
critores la mitad.

ADVERTENCIA.

Con el presente número recibirán nuestros suscritores el calendario para 1887 que teníamos ofrecido, del célebre Zaragozano D. Joaquin Yagüe.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Aglomerándose los vencimientos de fin de año, en términos de embarazar los trabajos de la Administracion, nos permitimos rogar á los señores suscritores, cuyos abonos terminen en fin del mes actual, que renueven su suscripcion antes de fin de año, para evitar que sufran retraso en el recibo del periódico.

Alambres galvanizados.

(Véase la tercera plana.)

ASUNTOS VARIOS.

La enseñanza comercial.

La enseñanza comercial, tan descuidada en España, ha adquirido en el extranjero una importancia grandísima, dándose á los jóvenes una instruccion que se extiende desde los rudimentos del negocio hasta los más altos conocimientos económicos. Los Estados-Unidos, Inglaterra y sobre todo Alemania, han llegado al mayor grado de perfeccion. Francia ha ido quedando algo rezagada en la materia, en vista de lo cual, además de sus ocho escuelas de comercio, vá á crearse en Paris un Instituto comercial. Pero en Alemania llegan á 255 las escuelas de comercio, de las cuales 38 son academias de estudios superiores.

Comprenden las escuelas alemanas tres categorías de alumnos, segun los recursos de sus familias: la enseñanza comercial elemental, la secundaria y la superior. Un alumno que solo haya estudiado la instruccion mercantil primaria, está ya en el caso de hacer buenos servicios y tiene la preparacion necesaria para ingresar en la secundaria. Más adelante, puede completar sus estudios, perfeccionarse más y adquirir conocimientos técnicos que le abran la puerta de muy buenas posiciones.

Estas subdivisiones de la enseñanza son muy racionales, pues procuran al comercio alemán un personal elegido y permiten que los alumnos hallen fácil colocacion desde las plazas mas humildes hasta las mas difíciles. En Alemania lo mismo en el comercio que en el ejército, las fuerzas se componen de unidades, cada una de las cuales pasó por conocimientos escalonados, fuerte y sabiamente organizados.

Las escuelas alemanas se han fundado por la iniciativa privada y no como en estas desdichadas naciones latinas, donde es casi nula la accion espontánea de los ciudadanos, siempre fiadas en la Providencia ó en su cabeza visible, el gobierno, que sale de la misma madera que los ciudadanos. Los alemanes, mas viriles, se guardan bien de recurrir á la tutela administrativa ó parlamentaria, y por iniciativa privada fundan capitales, construyen edificios, pagan profesores y abren sus cursos. Varias de sus escuelas cuentan de 500 á 700 discípulos. Solamente en Viena el número de alumnos ascienden á mas de 1.000.

Han introducido los alemanes en sus estudios comerciales una costumbre muy ventajosa, que consiste en hacer viajar á los alumnos para hacer más práctica su instruccion. Hace algunos años que la escuela de estudios superiores de Viena llevó á los discípulos hasta Egipto. No existe instruccion completa sin viajes, y cuanto dinero se gaste en desarrollar este lado de la enseñanza estaria bien empleado.

En parte las escuelas de comercio están destinadas á preparar la juventud para ejercer en el extranjero la representacion de las

casas nacionales. Los alemanes han comprendido perfectamente que importaba mucho asegurar á sus compatriotas una garantía absoluta para el servicio militar, y todo discípulo de una escuela de comercio que se comprometa á permanecer cierto tiempo en el extranjero; queda dispensado de llamamiento. Todavía más; se llega hasta pagarles el viaje, tanto en Alemania como en Bélgica. Claro es, que un comisionista que procura, por ejemplo, cien mil pesetas de negocios á su país, hace un gran servicio que bien vale los gastos de su viaje y esas distinciones.

La enseñanza comercial de la mujer, se ha organizado tambien con mucho esmero en varios países extranjeros. Como es sabido, las mujeres son aptas por naturaleza para asuntos de dinero, y se citan muchas casas, que bajo la direccion femenina, han adquirido justo renombre y sólida prosperidad.

Sentencia dictada en la causa seguida contra el director de «El Clamor de Baeza.»

En la ciudad de Úbeda á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. En la causa criminal que procedente del Juzgado de instruccion de Baeza y sobre delito de lesa majestad ó contra la forma de gobierno, ha pendido y pende ante esta Audiencia, entre partes, de la una el ministerio Fiscal y de la otra D. Rufino de Gamez Bravo, de cuarenta y dos años de edad, hijo de D. Ramon y de doña Maria del Rosario, natural y vecino de Baeza, partido del mismo nombre, provincia de Jaen, soltero, periodista, que tiene instruccion, carece de antecedentss penales y se halla en libertad con fianza, en cuya causa ha sido ponente el señor presidente de este tribunal D. Joaquin de Errazquin;

1.º Resultando: que el diario que se publica en la corte con el título *Las Dominicales del libre pensamiento*, insertó en el número correspondiente al día veinticinco de Julio último, con el epigrafe «Fallo inexorable», un artículo de fondo que reprodujeron varios periódicos y entre ellos *El Baluarte* de Sevilla, del cual lo reprodujo tambien *El Clamor de Baeza*, diario republicano, en las primeras columnas de su plana primera del número ciento, correspondiente al primero de Agosto último, que dice así: «Fallo inexorable, etc. (Aquí el artículo.)» Este hecho se declara probado;

2.º Resultando: que D. Rufino de Gámez Bravo mandó insertar en dicho periódico *El Clamor de Baeza*, de que es director, el referido artículo de fondo. Hecho probado;

3.º Resultando: que el ministerio Fiscal calificó el referido artículo de fondo como constitutivo de un delito de lesa majestad, previsto en el párrafo primero del artículo ciento sesenta y dos del Código penal, pudiendo constituir tambien el definido contra la forma de gobierno y comprendido en el artículo ciento ochenta y cinco, en relacion con el número primero del ciento ochenta y uno del mismo Código, calificando á la vez como autor de uno ú otro delito al director del periódico *El Clamor de Baeza*, D. Rufino de Gámez Bravo, y solicitando, sin apreciar circunstancia alguna modificativa, que se impongan á aquel las penas de ocho años y un día de prision mayor y dos mil quinientas pesetas de multa; por el primer delito, ó por el segundo igual prision durante el mismo tiempo, con las accesorias en ambos casos de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, sufriendo además, en el primer caso, la prision correspondiente por insolvencia de la multa;

4.º Resultando: que la defensa de Gámez no estuvo conforme con la calificación del ministerio Fiscal, sosteniendo que los hechos narrados por el ministerio Fiscal no constituyen delito de lesa majestad ni contra la forma de gobierno, y que aun en el caso de constituirlo no es autor el Gámez, pidiendo por ello su absolucion libre;

1.º Considerando: que si bien en el capítulo primero, título segundo, libro segundo del Código penal, se definen y castigan expresa y distintamente los delitos de lesa majestad, contra las Córtes, el Consejo de ministros y contra la forma de gobierno, no se define en el artículo ciento sesenta y

de una manera especial la injuria dirigida al monarca, siendo indudable que para determinarla y apreciarla en la forma correspondiente, hay necesariamente que acudir á la definicion común de la injuria, segun la cual lo es toda expresion proferida ó accion ejecutada en deshonra, descrédito ó menosprecio de otra persona determinada, doctrina conforme con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo;

2.º Considerando: que en el artículo denunciado no hay palabras, concepto, alusion ni especie alguna encaminada directa ni indirectamente contra la persona del rey D. Alfonso XIII y que por consiguiente no se ha cometido el delito que en primer lugar califica el ministerio Fiscal;

3.º Considerando: que son reos de delito contra la forma de gobierno, los que ejercitan cualquiera clase de acto ó hechos encaminados directamente á conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales reemplazar el gobierno monárquico constitucional por un gobierno monárquico absoluto ó republicano, no pudiendo considerarse comprendido en este caso el hecho de la publicacion del artículo denunciado, puesto que no constituye fuerza ni está fuera de las vías legales;

4.º Considerando: no obstante que repetido artículo periodístico y muy especialmente en los párrafos en que se atribuye á la monarquía la comision de crímenes y se la condena á la pena de borrón eterno de nuestros códigos y leyes, se comete una verdadera provocacion á la perpetracion de los delitos encaminados directamente á reemplazar al gobierno monárquico con otro republicano, delito penado en el artículo quinientos ochenta y dos del Código penal con relacion al ciento ochenta y uno y ciento ochenta y cinco;

5.º Considerando: que es autor de este delito el procesado D. Rufino de Gamez Bravo, por haber mandado escribir y publicar en el número del periódico de su direccion *El Clamor de Baeza*, dicho artículo;

6.º Considerando: que no está para ello que el artículo fuese escrito por otra persona y publicado con anterioridad en otro periódico, puesto que la publicación de un escrito que pueda ser materia de delito es un hecho absolutamente independiente del que pueda realizarse reproduciendo el artículo en otro periódico ó en la misma ó diferente localidad, pues no es lógico ni legal conceptuar con un todo ó único delito actos de esta clase que se realizan en tiempos sucesivos y medios diferentes, aun cuando sea utilizando el mismo procedimiento criminal;

7.º Considerando: que en la comision del delito concurre circunstancia alguna atenuante ni agravante;

8.º Considerando: que el autor de un delito está obligado al pago de las costas procesales;

Visto lo dispuesto en los artículos del Código penal, primero, once número primero, trece número primero, veintiocho, sesenta y dos, sesenta y cuatro, setenta y ocho, ochenta y dos regla primera, noventa y siete y su tabla y quinientos ochenta y dos, con relacion á los ciento ochenta y uno número primero y ciento ochenta y cinco, en las decisiones del Tribunal Supremo de cinco y diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, y en los artículos de la ley de Enjuiciamiento criminal ciento cuarenta y dos, setecientos cuarenta y uno y setecientos cuarenta y dos.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos á D. Rufino de Gámez Bravo á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, á la suspension de todo cargo y del derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, le abonamos la mitad del tiempo de prision provisional sufrida: aprobamos el auto de insolvencia de diez y seis de Agosto último, dictado por el Juez de instruccion de Baeza, con relacion al procesado; y transcurre el término legal sin que las partes hayan interpuesto recurso alguno contra este proveido, dese cuenta. Pues por esta nuestra sentencia definitivamente juzgado, así lo pronunciamos, mandados y firmados.—Joaquin de Errazquin.—Pedro Lopez.—Florencio Ferrandez.»

La Audiencia de... sentencia, deja res... ses y un dia de a... ocho años de presi... solicitara. Pero apa... lo que pueda tenden... cia, á nuestro amig... mor, nos congratula... la cuestion jurídica... guen con toda la g... tenian. Con el respeto... dos, haríamos de buen... sideraciones sobre ese... como el asunto se lleva... defensa, aguardamos... protesta.

Si la ley es tal cor... diencia de Úbeda, ... mo autor de un ar... mente lo sea, ... teniendo not... de qu... ciado, nosot... pronunc... los años monst... ley, q... ella, matan... mos con... ablicacion. Es... tene... dos sin cuidado... has revisiéndola, no... de nuestra insign... pueda prestarle el... azado nuestro periód... cion resuelta y enérgica... petuosa y razonada.

Caso de matrimonio

De *El Diario de Murcia*:

«En Aledo ha sucedido el sig... y uno, solteros que habian llenau... requisitos canónicos previos para re... bracion del matrimonio, fueron á les... á recibir la bendicion, en cuyo act... manifestó el cura párroco que no podas... los si el novio no presentaba el pas... serva. El novio manifestó, que no te... documento que la certificacion de... mandante en la que hacia constar sol... teria y situacion de reserva; cuyo docu... mento no estimó bastante el señ... se negó, abiertamente, á hacer... te, lo que podia hacer en el matrimo... tónes dijeron solemnemente el novio... novia: «conste que por nuestra parte... mos casados», y yéndose de la iglesia... cieron vida marital.

Consecuencia de esto es, que den... poco ha de presentarse en Aledo un... nacido pidiendo sus derechos en el m... Y como uno de los funcionarios con q... ha de encararse el fruto de dicho enlace... secretario del juzgado mnnicipal, este... adelantado á consultar lo que ha de ha... con un hombre de leyes, como lo es D. F... min Abella, el cual, en su periódico, que... el *Consultor de los Ayuntamientos* tra... siguientes puntos, contestando al s... rio del juzgado municipal de Aledo.

1.º Validez del matrimonio en Opina que es válido, por cuanto... según el concilio Tridentino y deci... la Congregacion intérprete de dicho... lio, no es más que testigo.

2.º Necesidad del certificado del pas... la reserva. Opina el Sr. Abella que la... gencia de dicho párroco es infundada... el documento presentado por él novio... bastante, para que no incurriese en resp... sabilidad, como se ha reconocido en la... caria de Madrid, donde no se exige otro... cumento. Cita además, los artículos 4... 175 del reglamento de 22 de Enero de... en los que se dice que los de la segunda... serva, previo conocimiento de sus jefes... pueden contraer matrimonio, y que los r... elutas disponibles pueden igualmente con... traer matrimonio, con conocimiento de sus... jefes, cuando hayan cumplidos dos años en di... cha situacion, acreditando sus servicios co... certificado de sus jefes.»

3.º Inscripcion de registro. Para obvia... todo inconveniente, opina *El Consultor* q... negándose el párroco á dar la partida de... matrimonio, bastará un acta notarial ecle... siástica de lo ocurrido, para que lo que na... ca pueda y deba ser inscrito en el regist... civil como hijo legítimo.

texto de la... cecita, respo... no periodico... para que se... te desde Enc... rato, donde el... llevo en apela...

id. re de 1886. anticuatro horas... entos sesenta y... de descanso el... a verdad es que... despues de ha... los puros goces... demas pesada y... de ser dejemos...

lineas que los pe... tido un momento... do decir otro tan... cos, una de cuyas... dia festivo por esce... situacion de una ma... te y esta faccion ha...

pasaron discutiendo... Lopez Dominguez en... de senadores y di... tan además de la per... as, en el domicilio... ante único de ese... e ha... do laborioso el... e re... do tuvo en... a, sob... la cual han... te en la... de hoy... nes de los... culos po...

que desde ayer han quedado... e la izquierda por propia volun... Becerra y Rojo Arias, únicos... en contra de la proposicion de... e se presentó a favor de Lopez...

de tambien que en el ánimo de am... ores estaba la idea de retrasar algun... al acto que ayer llevaron a cabo, pe... o una vez planteada la cuestion la... bon resueltamente mientras el gene... clamaba como programa de su parti... que legó en el Senado el difunto du... de la Torre.

sin embargo, la junta magna del... se ha convocado para el dia 30, ... el cual todos esperan conocer... ia cierta las fuerzas que arrastra en... si cada una de las dos tendencias... acaban de dibujar de una manera tan... ta.

lo que se pregunta todo el mundo... amino que tomarán los señores Be... y Rojo Arias, aunque para nadie sea... misterio que entran incondicionalmente... situacion que preside el Sr. Sagasta... endo oportuno recordar a V. lo que ha... algun tiempo manifesté a V. por mis... tas ó sea que el Sr. Becerra tiene dicho... ce mucho tiempo que las evoluciones del... eral Lopez Dominguez y su indecision... raría a volver al lado del Sr. Sagas... dicionalmente cuando pudiera ha... lo mas partido de su evolucion.

salmente debiera terminar esta car... fuese de mi deber consignar todos... tos rumores se cobizan en los círculos... ticos y entre ellos el mas importante es... el nuevo partido que vuelve a tomar... ento, pues los que se dicen mejor... adados hasta citan la fecha del 23 de... ro próximo para ello, manifestando que... ará bajo la base de los Sres. Romero R... o y Lopez Dominguez, pues aunque es... timo en la reunion de ayer declaró que... unian al jefe de los heterodoxos otras... laciones que las de cordialidad, no falta... gien opine que al constituir la nueva... grupacion comenzará por el aplazamiento... e las reformas como declaró no ha mu... chos en el círculo izquierdista para confundirse... totalmente con el Sr. Romero.

Duro les parece a algunos otros este... grama por las consecuencias que pudiera... er en el porvenir sobre todo si el Sr. Ro... mero Robledo concluyese por volver al lado... de sus antiguos amigos los conservadores... novistas.

Sr. Sagasta y no habré de esforzarme para... demostrar que la política interior ha tenido... escasa importancia. Lo único que verdaderamente ha llama... do la atención de los consejeros de la corona... ha sido la situacion cada vez mas tiran... teen que se vá poniendo la cuestion europea... pues todo hace temer una catástrofe próxi... ma y profunda.

Ya se han empezado a notar lo que muy... bien pudieran llamarse preludeos con la de... manda de metálico para las grandes com... pras de armamentos y racionado que está... haciendo Rusia y que ha motivado la rápi... da baja de los valores públicos en los últi... mos dias.

Debo manifestar a V. antes de terminar... que apropiado de los rumores acerca del... tercer partido se ha citado hoy bastante... el nombre del Sr. Marqués de la Vega de... Armijo, pero debiendo añadir que sus amig... os afirman rotundamente que el ex-ministro... fusionista no dará nunca motivo para que... se diseminen las fuerzas de la situacion por... ir en ello algo mas que los intereses de par... tido.

Suyo afectisimo: M.

POLITIQUILLA.

A La Iberia le vá pareciendo un poco... pesada la proteccion conservadora, y se... revuelve contra los consejos de La Epoca... que en estos dias desempeña con mucha... seriedad el papel de mentor de los fusio... nistas, diciéndoles lo que deben de hacer... y señalándoles aquello de que han de abs... tenerse.

La pertinacia con que desempeña su ofi... cio el nuevo Tirta fuera de la fusion, ha... agotado la paciencia del órgano del Sr. Ba... laguer, que dice que para nada necesita el... Gobierno los dictados de los conservadores.

Buen par de palmetazos vá a ganarse La... Iberia por via de aguijalado.

El que le dará La Epoca. Y el que le habrá dado á estas horas Sa... gasta, que no ha sido nunca, y menos que... nunca será en esta ocasion ingrato con los... onservadores.

ha sido denunciado El Esclavo Moderno... de Manueva y Geltrú. Pa... los señores fiscales no hay vacacio... nes. Ni pa... los periodistas dias de Pascua.

PROVINCIAS.

Dice El Liberal: «El rompimiento verificado anoche entre los... demócratas y los antiguos constitucionales... que constituan la izquierda dinástica, parece... en primer término en camino a establecer gran... des aproximaciones... los últimos hacia el gru... p. parlamentario que... titanea el Sr. Romero... Robledo.

Como éste último no se ha abandonado si... nó que se insiste con más acuidad que nunca... en la idea de formar un partido en con... diciones de tornar en el polo los dos que... en la actualidad tienen ese pi... ego, empieza... se a pensar seriamente si las diverencias dibu... jadas y mal encubiertas en el ses... de la mayo... ría podrán llevar contingente va... do, en cuanto... a la caidad de las personas, a la agrupacion... política que logren organizar los Sr. Romero... Robledo y Lopez Dominguez.

Respecto de una de las más importantes in... dividualidades discrepantes de la mayoría... del señor marqués de la Vega y Armijo—dicen... sus amigos íntimos que sean cuales fueren las... diferencias que le separan del actual gabinete... y con particularidad del jefe del partido liberal... Sr. Sagasta, en ninguna manera tomará puest... en una parcialidad política en que figure el Sr... Romero Robledo».

Entre los marin se era ayer muy comentada... la noticia de haber salido de Mahon la escuadra... de instruccion, con órdenes reservadas, pues... no acertaban a explicarse la causa que motiva... esas disposiciones.

En Ceta Nuñez (Alicante) fué asesinado ha... ce pocos dias un muchacho de diez y siete años... al volver del pueblo de Adzaneta, á donde ha... bia ido a cobrar 17 pesetas; viendo que pas... ban los dias y el muchacho no parecia, se pr... cticaron investigaciones por la Guardia civil, en... contrando por fin el cadáver del desgraciado... bajo unos de los puentes de la carretera cerca... de la venta de Tutam.

El cadáver estaba horriblemente magullado... demostrando todos los detalles la mayor fero... cidad en el asesinato y que el móvil que le guió... fué el robo.

La Guardia civil se puso enseguida sobre la... pista del asesino, prendiendo á un hijo del ven... tero de la venta mencionada, jóven de diez y... ocho años, de muy malos antecedentes y que... tiene cometidas algunas fechorías.

El Correo ha recibido el siguiente telegrama... de Palma de Mallorca: «El premio mayor ha correspondido al Ca... sino de Circulo Mallorquin. La sociedad jugaba so... lo un décimo, y los nueve restantes los llev... ban entre muchos socios, hallándose otras pe...

sonas tambien interesadas. Al qué mas de... afortunados la han tocado 12.500 duros.»

Asegura La Union Mercantil, de Málaga, que el gobierno permitirá por via de ensayo, quizas antes de seis meses, el libre cultivo del tabaco en aquella provincia y la de Cordoba, reglamentando dicho cultivo para evitar todo fraude, y que despues el cultivo será general.

En las inmediaciones de Turis (Valencia) se promovió ayer una terrible reyerta entre tres sujetos, resultando uno de ellos muerto en el acto, á consecuencia de una herida de arma blanca. Uno de los dos autores del crimen fué detenido.

Dice La Correspondencia que en la próxima semana se repartirán las invitaciones para la Asamblea republicana, que se reunirá en Enero.

TELEGRAMAS.

Bomba de dinamita.

Lyon 25.—Mientras se celebraba la misa del Gallo en la iglesia de San Nazario de esta ciudad un malvado colocó una bomba de dinamita en la entrada del templo.

Por fortuna un agente de policia á quien llamó la atención el resplandor que despedía la mecha consiguió estinguirla y evitar que reventara el proyectil, lo cual hubiera ocasionado desgracias sin cuento, pues la iglesia se encontraba llena de fieles.

Los tribunales entienden en este asunto. Es muy aplaudida la conducta del agente de policia, que no pudiendo extinguir la mecha en el acto, cogió el proyectil con grande exposicion de su vida, y lo sacó á la calle.

La cuestion búlgara.—El emperador Alejandro.—Impresiones optimistas.

Paris 24.—El periódico el Temps desmiente los rumores alarmantes que han circulado hoy.

Dice que las disposiciones de Francia y de su gobierno son pacíficas.

Añade que el gobierno alemán no puede en manera alguna atacar a Francia.

Desastre terrible.

Lisboa 24.—Durante la pasada noche, la fragata de guerra inglesa Sullan anclada en el Tajo ha chocado con el vapor correo francés Villa Victoria, que se encontraba tambien surto en este puerto.

El vapor se ha ido á pique en el acto. Se encontraban a bordo del mismo 250 personas. Muchas de estas han perecido ahogadas.

Son horribles los detalles de esta espantosa catástrofe, ocasionada por el choque de la enorme mole del acorazado inglés sobre el débil casco del vapor mercante.

El siniestro del Tajo:

Lisboa 25.—El número total de victimas del vapor Villa Victoria se eleva á 36.

Continúan practicándose diligencias en busca de cadáveres.

Hasta ahora no se han encontrado más que nueve.

GACETA.

DIA 26.

Gracia y Justicia.

Real orden disponiendo que se trasmitan de oficio y sin exaccion de derechos arancelarios los expedientes que instruyen los registradores de la Propiedad para obtener la declaracion de méritos contraídos en su carrera.

Guerra.

Real orden disponiendo que se publique el programa para los exámenes que se verificarán el dia tres de Mayo de 1887, con el objeto de cubrir una vacante de auxiliar tercero de Geodesia y las que puedan ocurrir hasta la fecha de los mencionados exámenes, destinados á las clases de sargentos y cabos de todas las armas é institutos del ejército.

Gobernacion.

Reales órdenes nombrando administradores de los presidios de San Agustin de Valencia, Ceuta, Tarragona y Zaragoza respectivamente, á los señores aspirantes aprobados D. Ignacio Pallo, D. Manuel Gonzalez, D. Pedro Castresana y D. Lorenzo Roig.

Otra nombrando subdirectores de los presidios de Granada, Tarragona, San Agustin de Valencia, Outa y Zaragoza respectivamente, á los señores administradores de los mismos D. Miguel Chayarro, D. Anastasio Broco, don Santiago Rodriguez, D. Pedro Bruyel y D. José Antonio Fernandez.

Fomento.

Real orden nombrando catedrático de número de facultad de Ciencias de las accion de las fisico-matemáticas con destino á la cátedra de análisis matemático de la Universidad de Barcelona, á D. Juan Codoñer y Rlat.

EN EL ATENEO.

Otra vez pululaban por el salon de actos de dicho centro, en la noche del último sábado, hermosas y elegantes mujeres, y circulaban por aquellos grandiosos recintos jóvenes y enamoradas parejas. A los sonos armoniosos de la orquesta, cruzaban estas ante nuestros ojos, en los rápidos giros del

vals, como figuras caprichosas y moviles de un inmenso kaleidoscopio, haciendos recordar los tiempos venturosos de nuestra juventud pasada, que como las golondrinas de Bécquer, no volverán!

La concurrencia era extraordinaria y el baile parecía un precioso canastillo de flores. Las lindas caras se veian en él, y tan blancos y gentiles talles... Si no nos es infiel nuestra memoria, hallábanse allí las señoras y Srtas. de Cordero, Durand, Aquino, Martínez, Valverde, Vilchez, Jover, Valdivia, Ibañez, Villegas, Correa, Rocafull, Fornovi, Gil, Mendicuti, Rincon, Cara, Martínez Duimovich, Gimenez Diácono, Gonzalez Tamarit y no recordamos si algunas otras. El sexo fuerte era numerosísimo.

El baile comenzó á animarse á las diez y se prolongó hasta despues de las tres de la madrugada; pero en el restaurant quedaban muy cerca de las cinco algunos rezagados, que hicieron al repostero gran consumo.

La fiesta ha sido tan brillante como todas las del Ateneo, que este año viene colocando su pabellon á gran altura, lo mismo con sus frecuentes reuniones de la indole de la que dejamos descrita, que con las animadas é interesantes discusiones que semanalmente se celebran, y que apenas terminen serán seguidas de una notable serie de conferencias, que por diferentes oradores se preparan.

Reciba nuestra enhorabuena el Ateneo por el éxito que sus esfuerzos obtienen, y continúe con entusiasmo la senda emprendida, seguro de que ha de conducirle al término de la prosperidad que siempre le deseamos sus adeptos: y lleguen tambien nuestros aplausos á la Seccion de Festejos, organizadora de los magníficos bailes que en el Ateneo se verifican, y la cual, segun ayer dijimos, dispone igualmente, para el dia de Reyes inmediato, la celebracion de otra fiesta análoga.

Con que... hasta luego. ***

COMUNICADOS.

Nuestro estimado amigo el Sr. Sorroche (Don Diego) nos dirige el siguiente comunicado aclarando algunas de nuestras apreciaciones en la reseña de la última sesion del Ateneo.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Almeria 28 Diciembre 1886.

Muy señor mio: En su periódico núm. 8.024 correspondiente al dia de hoy 28 del de la fecha en la reseña que hace de la sesion habida en el Ateneo de esta capital hace responsable aunque de una manera noble, culta é indeterminada á algunos socios de que yo pidiera é hiciera uso de la palabra lo cual no es cierto y si por el contrario que esos dignos socios con más nobleza que V. les supone y apreciándose mas que V. cree y yo me merezco con una delicadeza digna de su cultura me hicieron indicaciones para que desistiera de mi propósito lo que sin consultar siquiera el diccionario me apresuro á poner en su conocimiento en desagravio de las personas á quienes indeterminadamente alude.

He dicho y con la mayor consideracion me ofrezco su afectisimo y S. S. no puedo besarle la mano.

Diego Sorroche.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Cantoria 26 de Diciembre 1886.

Muy señor mio: El seis de Agosto pasado se presentó en esta localidad el inspector de la contribucion industrial D. Pedro Morales para revisar las matriculas de subsidio, en la que hay algunas ocultaciones que tengo denunciadas en la Delegacion de Hacienda de esta provincia por escrito que presenté segun recibo de la Secretaria de dicha Delegacion, fecha treinta de Setiembre último.

Tengo entendido que dicho inspector nada hizo absolutamente en dos dias que estuvo en esta, y segun referencia de varios individuos, los industriales se quedaron contentos y el señor delegado tambien, no sé que pasaria.

La matricula de subsidio continua en las mismas ocultaciones en perjuicio de los intereses del Tesoro público.

Como nada se ha resuelto por esa Delegacion ni nada se me ha comunicado en esta fecha, habiendo trascurrido algun tiempo, y como tampoco se ha dignado el señor delegado, contestar á la carta particular que le dirigi hace dos meses, y teniendo noticia que ese señor ha estado fuera de Almeria, y sabiendo que el mismo señor es un funcionario rectísimo, probo é inteligente, he presumido que ni tiene conocimiento de mi escrito oficial, ni tampoco ha llegado á sus manos la carta particular que me permití dirigirle.

El asunto encierra una gravedad que dejó á la consideracion del público. Mi denuncia no solo se concreta á la ocultacion que resulta en la matricula, cuyos móviles no puedo precisar, si que tambien se refiere á la irregularidad con que se me ha puesto en la matricula como sastre en la clase sexta en vez de la novena que es en la que vengo figurando siempre, sin que en mi establecimiento haya introducido novedad alguna.

En tan critica situacion, he de merecer á la

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativo al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Lóndres. Almería, Gomez Talavera.

ENOLATURO PADRO

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Este precioso medicamento lleva CINCUENTA años de éxito, y es infalible para curar los **HERPES**, en sus variadas formas, la **ESCRÓFULA**, **REUMA**, **GOTA**, **ENFERMEDADES NERVIOSAS** y **DEL HIGADO**, y en general, todos los padecimientos originados por pobreza de la sangre y sus malos humores.

Lo recomiendan los médicos, por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma, por ser el depurativo más inocente y seguro.

VENTA AL POR MAYOR

farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona; hay depósitos en todas las poblaciones importantes.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la **COMPANIA COLONIAL** de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la **COMPANIA COLONIAL** se reconoce por las *dos palabras COMPANIA COLONIAL* que figura siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de **ÁNCORAS** en el cierre,



marca en propiedad de **LA COMPANIA COLONIAL**

THE UNDERWRITING AND AGENCY ASSOCIATION LIMITED
COMPUESTA SOLAMENTE DE MIEMBROS ASEGURADOS DEL

LLOYD INGLÉS

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES.

Esta acreditada Compañía clasificada entre las más importantes de Europa, asegura toda clase de Mercancías por Vapores y buques de vela para todos los puertos del globo. Las primas proporcionadas á la clase de Navegación sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras Compañías. Además se dispensa á los asegurados del valor de la póliza y se hace un descuento de 10 por 100 sobre el importe de la prima. Para más informes pueden dirigirse á los señores M. Ruiz Reyes é hijo, Bilbao 5 y Paseo del Príncipe en la provincia de Almería, señores M.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES: Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Corona. El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon, y puertos de Pacifico. El vapor

Vera-Cruz.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

Isla de Luzon.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

VAPORES ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGA DO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, náusea ó vómitos, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburra; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revisten malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor: farmacia Globo; Tetuan, 20.

Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Solís 1.º

Precio de cada frasco 2 reales.



En Almería D. J. Gomez Talavera. Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38, Paris.

EL VALENCIANO

en la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los de mas generos baratos.

3.—TIENDAS.—3.

A los mineros.

Dirigirse á D. José Salvador Andres, en el pueblo de Bentarique para dinamitas superiores y cápsulas superiores de A. Novel de Bilbao, sin competencia en clases y precios, mechas ó cefes de cordón é impermeables, y pólvoras de todas clases.

No confundir estas dinamitas privilegiadas, que á pesar de su bondad, no saldrán mas caras que otras.

JITA.



como la mejor preparacion para el alivio inmediato de

de Garganta, de y Tisis.

DE BACALAO

EMP.

alible contra cho y los Pul.

Esp.

res. Vara la

celona. e Fe-

Infalible

dres. Ni un sol.

que los salva au

dentaduras rea

diarrea y accidente

los desencanija. Una

ur 14 el autor. P. F.

mento 2, botica, y

mayor y en todas las

España y en Almería,

y Compañia.

to: Sobresada Mallorca.

Bacalao de Escocia. Mante-

media, una y dos libras. Al-

anada en tarros de cristal y lan-

cés y español. Aceitunas se-

cas. Salchichon legitimo de Vich y Ariés.

Chocolates, cafés y té, sin rival.

41.—TIENDAS.—43.

CURACION ASECURADA

de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis el pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

Almería D. J. Gomez Talavera. Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38, Paris.

Armona y Compañia.

8.—Tiendas.—8.

Nuevos surtidos en pasamaneria, como agremianes, alpes y aplicaciones de azabache y madera en todos colores y negros, para trajes de señora, cintas y blon- de seda. Cajas de lana de varios colo- de hilo y algodón color crema paucas. pele de cabra primera calidad de colores, peñas y borquillas, imitacion cha, batería de cocina inglesa y francesa. Mas de hierro y otros muchos articulos en la presente estacion todo á precios económicos.

Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

situada en las Almadravillas cerca fábrica del gas. La bala de 10 resmas 57 reales reciben encargos casa de su propietario de Gerona. Almería.